

**SRE**SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES**CONSULADO GENERAL DE MEXICO EN MIAMI****Solicitud para Actuaciones Notariales****DATOS DEL SOLICITANTE (Persona que concede el Poder Notarial)**

Nombre completo:		
Nacionalidad:		Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:		
Estado Civil:	Soltero ()	
	Casado ()	bienes mancomunados ()
Ocupación:		
Domicilio (completo):		
Teléfono de casa:		Celular:
Identificación Oficial:	Pasaporte ()	
	Matricula Consular ()	Credencial de elector ()
Fecha de expedición:		
Vigencia:		

DATOS DEL CONYUGE (esposo / esposa)

Nombre completo:		
Nacionalidad:		Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:		
Identificación Oficial: Pasaporte () Matricula Consular () Credencial de elector ()		

REPRESENTANTE (S) EN MÉXICO (Persona que ejerce el Poder Notarial)

Nombre completo:		
Parentesco:		
Identificación Oficial: Pasaporte () Matricula Consular () Credencial de elector ()		

TESTIGO DE ASISTENCIA O INTÉRPRETE (llenar en caso de ser necesario)

Nombre completo:		
Nacionalidad:		Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:		
Estado Civil:		
Ocupación:		
Domicilio (completo):		
Teléfono de casa:		Celular:
Identificación Oficial: Pasaporte () Matricula Consular () Credencial de elector ()		

TIPO DE TRÁMITE

Poder General Para Pleitos y Cobranzas
Poder para Actos de Administración
Poder para Actos de Dominio
Poder General Amplio (incluye los tres anteriores)

Poder Especial
Renuncia a Derechos Hereditarios
Revocación
Subsecuente Testimonio
Poder Persona Moral

MOTIVO DEL PODER (¿Qué trámite va a realizar en México?)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en esta solicitud son correctos y verdaderos. Asimismo, manifiesto que se leer y escribir y que he sido advertido del valor y fuerza legal del poder que estoy otorgando.

Eirma del Solicitante:

Fecha de Solicitud (día/mes/año)

¿Que necesito para obtener una cita?

1. Realizar una cita al teléfono 1-877-639-4835 (1-877-MEXITEL) o vía internet en <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal>. El día de la cita **deberá presentarse con TODOS los requisitos y la solicitud correspondiente**.

2. Acudir a nuestras oficinas localizadas en el 1399 S.W. 1st. Avenue, Miami, Florida 33130, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:30 p.m. para dejar su solicitud y requisitos completos. Si cumple con todos los requerimientos, en ese momento se le programará su cita para que firme la Escritura del acto notarial, de lo contrario **será hasta que reúna todos los requisitos**.

3. Si decide solicitar su cita por correo postal deberá enviar a nuestras oficinas, el 1399 S.W. 1st. Avenue, Miami, Florida 33130, todos los requisitos completos en copias fotostáticas, o bien, si desea hacerlo por correo electrónico, envíelos a la dirección electrónica fepublica@mexicomiami.org. En ambos casos los originales los presentará el día de su cita.

Requisitos para tramitar un poder notarial:

- Entregar la **solicitud completa** con la información y la documentación necesaria. Los documentos se presentan en original y una copia simple por los dos lados.
 - **Identificación oficial vigente con fotografía.** Usted deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Pasaporte Mexicano, Matrícula Consular, Credencial para votar, Licencia de conducir de México, Licencia de conducir de Estados Unidos, Identificación del Estado de Florida. Nota importante: a) se recomienda hacer el trámite con una identificación mexicana. b) El nombre que aparece en su identificación que va a presentar, tiene que coincidir exactamente con el nombre que aparece en su documento probatorio de nacionalidad.
 - **Copia de identificación oficial vigente con fotografía del apoderado.** Para todos los trámites es necesario presentar la copia de la identificación oficial Mexicana (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir) vigente de la persona que lo va a representar en México.
 - **Cubrir el pago de derechos correspondiente** en la forma y cantidad que señale la Ley Federal de Derechos

Notas:

- Notas.**

 - Para poderes especiales referentes a venta de propiedades, cesión de derechos, cambio de escrituras, hipotecas, cancelación de cuentas bancarias, o para poderes generales para actos de administración o de dominio, los **solicitantes casados deberán venir acompañados de sus cónyuges**, quienes también presentarán los requisitos enumerados arriba, con excepción de propiedades procedentes de juicio de herencia o una donación. Las personas que estén casadas por separación de bienes, viudas o divorciadas, deberán comprobarlo mediante el acta correspondiente.
 - Si es **referente a una propiedad** deberá tener copia de las escrituras de propiedad con el domicilio completo (número de lote, manzana, número de casa, calle o avenida, colonia o fraccionamiento, municipio, Estado y superficie total en m²).
 - Para **sucesiones o herencias** (de padres, cónyuges o familiares) deberá proporcionar el nombre completo de la persona que falleció y el tipo de juicio (testamentario o intestamentario) que se llevará a cabo en México, especificando si será hasta la adjudicación o renuncia o venta de los derechos hereditarios. En caso de que ya este radicado el juicio, deberá especificar el número del expediente y el Juzgado en donde se esté llevando a cabo el proceso.
 - Si el poder es para un **divorcio**, se requiere además de los requisitos mencionados arriba, el acta de matrimonio.
 - Para **registro de un menor**, se requiere de copia del certificado de alumbramiento, o si es para el reconocimiento, copia del acta de nacimiento ya existente.
 - Para **trámites bancarios o cajas populares** deberá proporcionar el número y tipo de cuenta o de socio, así como el nombre completo del banco, ciudad y estado de la República Mexicana donde se encuentra la cuenta.
 - Si se trata **de bienes ejidales** deberá presentar el Certificado Parcelario o el Título de Propiedad.

Al solicitar un acto notarial es importante considerar lo siguiente:

- Es responsabilidad del solicitante proporcionar al Consulado, la información y documentación necesaria para la correcta elaboración de su Poder, por lo que se le sugiere verificar todos y cada uno de los datos de su solicitud.
 - El Consulado General de México en Miami presta servicios notariales a petición de parte, y desconoce cuál es el estado legal que guardan sus bienes y derechos en México, debiendo ser únicamente el abogado o la persona que le asesora en sus trámites en México, quien le indique que tipo de Poder debe solicitar y sus limitaciones.
 - **La entrega del documento será el mismo día de 16:00 a 16:45 horas.**